



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4675 /2023

VISTO:

Las Resoluciones Municipales N° 2346/2021, N° 3947/2021 y N° 3953/2022;
El Trámite N° 5103/2023 de fecha 09 de febrero de 2022, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta Complementaria N° 003 de fecha 01 de enero de 2023, correspondiente al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de marzo de 2021, registrado bajo el N° 19415 de fecha 18 de junio de 2021, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2346/2021 de fecha 18 de junio de 2021, celebrado entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior, representado en este acto por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEX), DE NICOLO, Sofía, D.N.I. 38.841.145, y éste Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, “ad referéndum” del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Acta en mención autorizando su respectivo pago.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 003 de fecha 01 de enero de 2023, registrado bajo N° 25562 de fecha 20 de marzo de 2023 y Aprobado por Resolución Municipal N° 0820/23, correspondiente al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15 de marzo de 2021, , registrado bajo N° 19415 de fecha 18 de junio de 2021, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2346/2021, de fecha 18 de junio de 2021, celebrado entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior, representado en este acto por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEX), DE NICOLO, Sofía, D.N.I. 38.841.145 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, “ad referéndum” del Sr. Intendente Municipal.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**